

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 19-SP145938

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modifica parámetros de operación del siguiente radioenlace, según se indica a continuación:

Estación	Código Estación	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Frec. (MHz)	Tipo Emisión	Pot (W)	Decreto que Autoriza
		Latitud S.			Longitud O.						
		grad	min	seg	grad	min	seg				
Ruta Itata 2	08_410	36	43	50	72	50	7	15.313	56M00G7WWT	0,4	DS 188 de 12.03.2003
C° Cayumanque	08_003	36	42	9	72	31	18	14.893			

DS: Decreto Supremo.

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto que autorizó el respectivo radioenlace, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 (mes)	2 (meses)	3 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES



2 0 0 1 - 1 3 0 9 - 5 5 4 5